

Bogotá, D.C.
(543)

Señora:
Diana Carolina Jiménez Arana
Administradora, o quien haga sus veces
Conjunto Residencial Torres Del Este P.H
torresdelesteapartamentos@hotmail.com
Dirección: CR 2 Este No. 6 C – 24 Sur
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta derecho de petición
Referencia: Radicados Orfeo No. 20265410037452 - 20265410018952

Cordial Saludo,

En atención al traslado realizado por la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, mediante el radicados No. 20265410037452, 20265410018952 donde se informa lo siguiente:

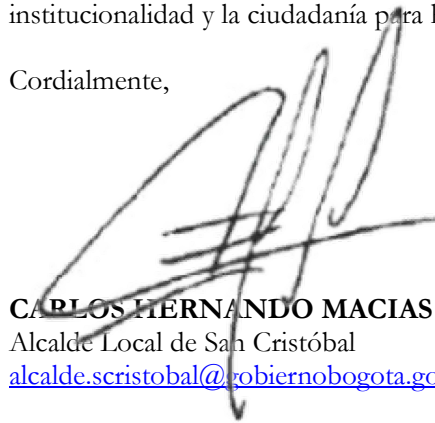
“(...) Generación de ruido que posiblemente ocasionan una afectación ambiental a raíz del funcionamiento de una “DISCOTECA” ubicada en la Carrera 3 Este con Calle 6 C Sur de la localidad de San Cristóbal (...)”

En ejercicio de las facultades legales otorgadas a esta Alcaldía Local, le informamos que la dirección señalada en su comunicación ha sido incorporada en el cronograma de operativos de inspección, vigilancia y control (IVC) adelantados por esta entidad, con el fin de verificar los hechos allí descritos.

Una vez realizada la intervención correspondiente, se adoptarán las medidas pertinentes dentro del marco de nuestras competencias, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente

De esta forma damos respuesta a su petición no sin antes recordarle que trabajamos en equipo con la institucionalidad y la ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades

Cordialmente,



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Enviar copia a: correspondencia@ambientebogota.gov.co

Proyectó: Sebastián Castillo Quitian–CPS 773-2026

Revisó: Cristian Sneider Porras Gómez- CPS-612-2026

Revisó: Cindy Stefany Heredia Leguizamon – CPS 300-2026